

**SB
1383**

ESTRATEGIA PARA REDUCIR LOS CONTAMINANTES CLIMÁTICOS DE VIDA CORTA DE CALIFORNIA

Asegúrese de que en su empresa se haya implementado un programa de recolección de residuos sólidos según las normas y de que esté lista para el nuevo año.



La materia orgánica, incluidos los restos de comida y los recortes de plantas, ya no se permiten en la basura debido a un esfuerzo a nivel estatal para reducir las emisiones de metano. El Proyecto de Ley del Senado (SB) 1383 ahora exige a las empresas y las propiedades multifamiliares (de cinco unidades o más) que su basura esté separada, que reciclen y que cuenten con un servicio de recolección de orgánicos a través de una de las empresas de transporte permitidas en la ciudad.

SE IMPLEMENTARÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

La ciudad y sus colaboradores llevarán a cabo inspecciones in situ para determinar el cumplimiento con el SB 1383 a partir de enero de 2024. El incumplimiento de los requisitos puede tener como consecuencia una Notificación de incumplimiento y penalidades civiles administrativas. Para obtener más información, consulte el Título 4, Capítulo 2 del Código Municipal de Burbank (en vigencia desde el 15 de abril de 2022).



¿NO CUMPLE CON LA NORMA?

Comuníquese con su empresa de transporte de residuos para que le ayuden a brindar asesoramiento, materiales educativos y un servicio de desecho en cumplimiento con la norma en cuanto al SB 1383. Además, pregúnteles sobre el “tamaño correcto” para su servicio y los requisitos de exención.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS Y LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL SB 1383:

www.burbankca.gov/web/public-works/sb1383-business-requirements



CAREIT

¡COMPÁRTALO CON CAREIT!

Las empresas que tengan alimentos comestibles para donar pueden encontrar una organización de recuperación de alimentos y hacer un seguimiento de la actividad de donación para informar al estado mediante el colaborador de la ciudad de Burbank: la aplicación Careit. (www.careit.com)



1 DE ENERO DE 2024 LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

TODAS LAS ENTIDADES COMERCIALES HAN HECHO LO SIGUIENTE

- Se suscribieron a un servicio de recolección de tres veces a la semana de su empresa de transporte principal.
- Proporcionaron contenedores de recolección separados y accesibles, para interior y exterior, que cumplan con los colores (azul = reciclaje, verde = orgánicos y negro o gris = basura).
- Educaron a sus empleados, clientes y proveedores, con carteles (etiquetas) claros e instrucciones sobre cómo clasificar los residuos correctamente para evitar la contaminación cruzada.
- Supervisaron la contaminación en las áreas de desecho.

Requisitos adicionales para las siguientes:

PROPIEDADES MULTIFAMILIARES (con cinco unidades o más)

- Notificar y educar a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la ocupación.
- Proporcionar recordatorios anuales a los inquilinos para reforzar la participación y prevenir la contaminación.

EMPRESAS A QUIENES SE LES EXIGE LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS COMESTIBLES

- Desarrollar un programa para identificar, gestionar y donar la mayor cantidad de alimentos comestibles que de otro modo se desperdiciarían.
- Firmar un acuerdo con una organización reconocida de recuperación de alimentos sin fines de lucro para la distribución de alimentos comestibles para donar.
- Hacer un seguimiento y llevar registro de la comida donada (por tipo, frecuencia y libras) para un informe y una inspección periódicos.



**PUBLIC
WORKS**

ASISTENCIA TÉCNICA:

Burbank Recycle Center
500 S. Flower Street
De lunes a viernes
de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
818-238-3900



zerowaste@burbankca.gov